SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 55495

UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.

Esta empresa presentó una oferta con precios anormalmente bajos y se solicitó justificación. En su respuesta indicaba que el bajo importe se debía a la subvención de reciben por ser Centro Especial de Empleo. La Agencia de Medio Ambiente envío un nuevo escrito aclarando que los costes de la persona subrogada indicada en los pliegos son costes totales y reales, por lo que la persona a subrogar no cumple ninguna condición para que la empresa puede ser subvencionada.

Por otro lado, se solicitó a UNEI el desglose de los gastos de productos de limpieza, suministros de los aseos y contenedores higiénicos femeninos.

En el escrito recibido por UNEI indica que cometió un error al considerar la posible subvención como centro de empleo y se refiere a otro documento que no adjunta. Tampoco entrega la información sobre los costes de productos y suministros.

Por todo ello, se considera que la empresa UNEI Iniciativa Social, S.L. no ha justificado suficientemente el importe anormalmente bajo de su oferta y debe ser excluida de la licitación.

Documento firmado digitalmente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	29/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7WRY6R832EW39TFGELJ2CBGZ	PÁG. 1/2

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 55495

SINAL SERVICIOS INTEGRALES

Esta empresa presentó una oferta con precios anormalmente bajos y se solicitó justificación. En su respuesta indicaba que el bajo importe se debía a la subvención de reciben por ser Centro Especial de Empleo. La Agencia de Medio Ambiente envío un nuevo escrito aclarando que los costes de la persona subrogada indicada en los pliegos son costes totales y reales, por lo que la persona a subrogar no cumple ninguna condición para que la empresa puede ser subvencionada.

Por otro lado, se solicitó a SINAL el desglose de los gastos de productos de limpieza, suministros de los aseos y contenedores higiénicos femeninos.

No se ha recibido respuesta en el plazo establecido, por lo que se considera que la empresa SINAL Servicios Integrales no ha justificado suficientemente el importe anormalmente bajo de su oferta y debe ser excluida de la licitación.

Documento firmado digitalmente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	29/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7WRY6R832EW39TFGELJ2CBGZ	PÁG. 2/2